



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA  
FLOTA

CUARTEL GENERAL  
SECCIÓN JURÍDICA  
ASEJUR BAHÍA CÁDIZ

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:  
EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

FECHA DE LA FIRMA: 26/08/2024

D.A.E.	
	FECHA DE REGISTRO (CET)
ENTRADA	26/08/2024 09:28:37
D-FN-AF-65005000-E-24-031431	

Cuartel General de la Flota	
	FECHA DE REGISTRO (CET)
SALIDA	26/08/2024 09:17:21
D-FN-FU-62111501-S-24-007772	

**OFICIO**

S/REF: 7929 [...]S-24-014567 de 20/08/2024

N/REF: ROTA-Informe

FECHA: 26/08/2024

ASUNTO: Re: EXPEDIENTE 2024/AR46U/00001963 PRIMERA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2023/AR46U/00001241 AM ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLATAFORMAS.- SOLICITUD INFORME JURÍDICO.

DESTINATARIO: JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA INTENDENCIA DE ROTA

Examinados los antecedentes en que se documenta la prórroga 2024/AR46U/00001963 del Contrato de Suministros del expediente 2023/AR46U/00001241 "Lote 1 Acuerdo Marco de suministros de material para el mantenimiento, conservación y reparación de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Cádiz. Lote 1: Suministro de material de plataformas", entre los cuales consta la conformidad con la misma de la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A., este Asesor Jurídico, evacuando el informe solicitado, facultativo y no vinculante, conforme al artículo 80 de la Ley 39/15, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estima que cabe la primera prórroga por un año a contar desde el 1.12.24 o formalización de la presente prórroga (si fuera posterior) o agotar crédito, por un importe de 266.666,00 €, de conformidad con las condiciones y fórmulas contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Contrato del citado Acuerdo Marco y en la Resolución de Adjudicación y compromiso del gasto del referido el expediente de contratación, y, asimismo, conforme a la previsión del artículo 29.2 y 4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por Ausencia del JEFE DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ  
EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA